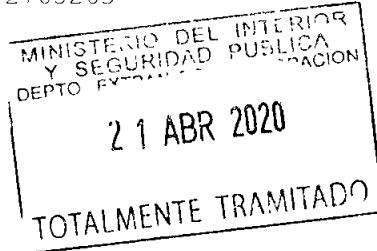


DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
SEGURIDAD PÚBLICA  
CRETARÍA DEL INTERIOR  
AMIENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

erno : 12765263



RESOLUCIÓN EXENTA N° 69702

SANTIAGO, 07 de Abril de 2020

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACION ELECTRÓNICA N° 2.019.494.245 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1994; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Elvis Fernando IBALÁ ABREU de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 27 de julio de 2019 y hasta el 27 de Julio de 2020.

2.- PÁGUESE por la interesada sueldo correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNIQUESE a la Oficina de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



IGL/KLS/APM  
04/2020  
cción:  
cia Internacional  
ivo